



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ~~04 JUN. 2022~~

REF: EJECUTIVO RAD. No. 1100140030-05-2021-00725-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: LADISLAO SERENY GÓMEZ.

Téngase por notificado al ejecutado **Ladislao Sereny Gómez**, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 (consecutivos digitales 7 a 9 del plenario digital), quien dentro del término concedido para el efecto guardo silencio.

En firme el presente auto retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° _____
del _____ en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria